Concepción, 21 de febrero de 2012
Resolución REC-Nº 049/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A DISTRIBUIDORA PROVEPAR Y AGRINCO REPRESENTACIONES PARA LA ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 004/12.----------

VISTO

El expediente RSG 552/12, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Resmas de Papel, Cartón e Impresos".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 302590 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 229686, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Resma de Papel, Cartón e Impresos".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 4 (cuatro) empresas, en su Dictamen Nº 005/12 correspondiente a la Contratación Directa Nº 004/12 – Nº de PAC 229.686, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por el ítem:**1**, totalizando la suma de G. 6.366.500 (guaraníes seis millones trescientos sesenta y seis mil quinientos) y AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems **2, 3 y 4** totalizando la suma de G. 3.980.000 (guaraníes tres millones novecientos ochenta mil), G. 5.572.000 (guaraníes cinco millones quinientos setenta y dos mil) y G. 2.985.000 (guaraníes dos millones novecientos ochenta y cinco mil) respectivamente, por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por el ítem:**1**, totalizando la suma de G. 6.366.500 (guaraníes seis millones trescientos sesenta y seis mil quinientos) y AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems **2, 3 y 4** totalizando la suma de G. 3.980.000 (guaraníes tres millones novecientos ochenta mil), G. 5.572.000 (guaraníes cinco millones quinientos setenta y dos mil) y G. 2.985.000 (guaraníes dos millones novecientos ochenta y cinco mil) respectivamente, para la "Adquisición de Resmas de Papel, Cartón e Impresos" correspondiente a la Contratación Directa Nº 004/12.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector